

V-85288967

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la creación de un Fondo Extraordinario de Liquidez para los ayuntamientos para afrontar necesidades urgentes generadas por la crisis del Covid-19

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

La situación actual de crisis del COVID-19 ha hecho aún más visible, si cabe, el papel de los municipios, no sólo siendo la administración más cercana a la ciudadanía, sino dando una respuesta rápida, eficaz y eficiente a sus vecinas y vecinos, vivan en un pequeño municipio o en una gran ciudad.

Nos encontramos en una situación de emergencia en la que se están adoptando y se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de nuestra ciudadanía y en los servicios públicos prestados por todas las Administraciones Públicas.

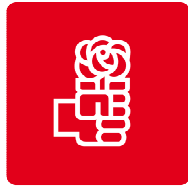
La participación de las Entidades Locales, como expresión del principio de subsidiaridad, debe verse como un elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas en la superación de los efectos adversos de la pandemia en el orden social y económico.

La Comunidad de Madrid, en cuanto comunidad autónoma uniprovincial, ejerce las funciones de la extinta diputación provincial y ha de asegurar el acceso de la población al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal, en particular mediante planes especiales y otros instrumentos específicos.

No podemos ni debemos pues olvidar, que la Administración local es prioritaria para la recuperación de nuestro país y comunidad autónoma, no sólo con sus propios recursos sino con toda su capacidad operativa y ejecutiva, a cuyo efecto resulta imprescindible dotarla de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.

El ayuntamiento de Torrejón arrastra una complicada situación económica que imposibilita afrontar todas las necesidades que acucian a la ciudad como consecuencia de la crisis generada por el Coronavirus.





V-85288967

Algunas de las inversiones urgentes y necesarias se encuadran competencias que trascienden a las propias de una entidad local.

Pero, si la administración competente no las afronta con urgencia, precisan de una respuesta inmediata por parte del ayuntamiento, que pasa por ser la institución de contacto más directo con la gente y por tanto más sensible a sus problemas y concedora de las urgencias particulares de la ciudad.

Hablamos, por ejemplo, de una solución para la renovación del aire y la ventilación de las aulas de los centros escolares, que, ante la llegada del frío, no puede pasar por la apertura de ventanas durante toda la jornada lectiva mientras la calefacción está funcionando.

Hablamos de la creación de becas de comedor escolar para familias que están fuera de los criterios recogidos en la normativa, pero dentro de cualquier criterio social razonable.

Hablamos de negocios que ven como se les agota el aire en un pozo generado por el virus cuya salida parece quedar demasiado lejana.

Hablamos de cubrir necesidades fundamentales, como alimentos o facturas energéticas, que muchas familias torrejoneras ya no pueden cubrir.

Nuestros vecinos/as esperan encontrar el apoyo de su ayuntamiento en estos momentos tan críticos, y a su vez, la Comunidad de Madrid debe ser consciente de la urgencia, y establecer la vía de financiación necesaria para que se puedan dar respuesta a todas estas necesidades, sabiendo que la capacidad económica de las entidades locales no dan más de sí, y no pueden afrontarlas en su totalidad, en particular, en ayuntamientos con una situación económica complicada que además se ha visto agravada por la minoración de ingresos que atraviesan como consecuencia de la crisis sanitaria cuyos efectos son transversales y afectan no solo a la salud, también al empleo y a la economía.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Creación de un Fondo e Extraordinario de Liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a afrontar las necesidades urgentes de la ciudad, corrigiendo los desequilibrios presupuestarios consecuencia de la crisis generada por el Covid-19.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2020

Fdo.: Javier Castillo
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

